



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 811/2009.-

ZAPALLAR, 02 de Marzo del 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo del 2007, que delega firma del señor Alcalde en el Señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 36/2009, de fecha 20 de Enero del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.

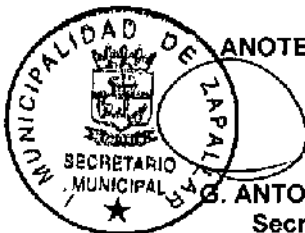
DECRETO :

AUTORIZASE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
Maria Myrella Cisternas Osses Auxiliar de Servicio Liceo de Zapallar		30	20.02.2009	21.03.2009

Remplaza doña **María Angélica Figueroa Rojas**, Cedula Nacional de Identidad N° desde el 20 de Febrero al 21 de Marzo de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:EDUCACION/ Licencias Medicas

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. EDUCACION.
- 2.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

GPC / GTL / RRRHH / DMN / GAND / JBN / ffd.-